



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente 1937/2023-IX, Desaparición de personas promovido por FEDERICO CESAR TREJO MAULEON a fin de declarar la ausencia de la ciudadana ITZEL MORALES TONIX, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente 1937/2023-IX, Desaparición de personas promovido por FEDERICO CESAR TREJO MAULEON a fin de declarar la ausencia de la ciudadana ITZEL MORALES TONIX, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

JUEZ DEL JDO. 4°. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.

JUZGADO CUARTO DE
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA DE FAMILIA
CÓRDOBA, VERACRUZ



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente 1937/2023-IX, Desaparición de personas promovido por FEDERICO CESAR TREJO MAULEON a fin de declarar la ausencia de la ciudadana ITZEL MORALES TONIX, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

JUEZ DEL JDO. 4°. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.



JUZGADO CUARTO DE PR
INSTANCIA ESPECIALIZ
EN MATERIA FAMILIA
CORDOBA, VER

Exp. 1937/2023-IX